DECRETO Nº 161 .-
Expte.Nº2243-J-1955.-

NEUQUEN, 26 de octubre de 1955.-

Visto este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente, al ciudadano Don ROGELIO MANUEL BRITO; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art.40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR NACIONAL EN LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente, provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía, al ciudadano Don ROGELIO MANUEL BRITO (M.I. Nº7.295.645 Clase 1931 -D.M.25- C.I.Nº 30.277 - Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales ,más una bonificación de $ 250.00 por carestía de la vida y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº-9.010/54.-

ARTICULO 3º.-Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente Don RODOLFO MARTIN [illegible] (Exp. 6411-B-1954) aceptada por R.G.Nº 1568/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia con nota Nº 348 de fecha 29 de marzo de 1954.-

ARTICULO 4º.-Tómese razón, comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO

RICARDO MENENDEZ
[illegible] (S)
INTERVENTOR NACIONAL